



Avisos Legales

28 de julio de 2023

Para imprimir este aviso primero descargue este PDF

EXTRACTO NOTIFICACION

CERTIFICO: que consultado sistema informático tramitación causas Juzgado Familia Talca, Sitfa, consta demanda de fecha 17-08-2021, en causa **RIT C-1917-2021**, en materia de DIVORCIO POR CESE Verónica del Carmen Álvarez Delgado, chilena, casada, dueña de casa, R.U.N.: 13.044.403-2, domiciliada en Pasaje 5 N° 561, Villa los Ciruelos, comuna de Talagante, Región Metropolitana, Que por este acto vengo a interponer demanda de divorcio unilateral por cese de convivencia en contra de mi cónyuge don Hugo Hernán Domínguez Martínez, chileno, casado, panificador, R.U.N.: 12.177.630-8, domiciliado en Cinco Oriente N° 1845, departamento 206-B, comuna de Talca, Región del Maule. Consta proveído de fecha 18-08-2021, que tiene por interpuesta demanda de divorcio unilateral por cese de la convivencia y compensación económica. Consta resol. 25-05-2023, que reprograma la audiencia de juicio agendada para el día 25 de mayo de 2023, a las 09:00 hrs., sala 3 quedando fijada para el día 17 de agosto de 2023, a las 09:00 horas, en Sala 3, en dependencias del tribunal, la que se realizará en forma presencial. Lo anterior, es sin perjuicio del derecho de los intervinientes a solicitar comparecencia remota, en virtud de lo establecido en el artículo 60 bis de la Ley 19.968, debiendo ejercer tal derecho, dentro del plazo que la misma norma legal citada establece. La audiencia se celebrará con las partes que asistan, afectándole a quienes no concurran todas las resoluciones que se dicten en ella, sin necesidad de ulterior notificación, según lo dispone el artículo 59 de la Ley de Familia. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley de tramitación electrónica, con a lo menos dos días de antelación a la audiencia de juicio, las partes deberán presentar escaneados los documentos a incorporar, lo que puede hacer mediante la oficina judicial virtual o soporte pendrive u otro, sin perjuicio de su incorporación material en la audiencia de juicio. Notifíquese a la parte demandante a través de su apoderado por correo electrónico. Notifíquese al demandado don Hugo Hernán Domínguez Martínez, RUN 12.177.630-8, mediante aviso, se ordena que el Ministro de Fe redacte un extracto, que será publicado en un diario de circulación regional, una sola vez. Conforme lo dispuesto en la Ley 20.886, y las Actas N° 37 y 71 de 2016 de la Excm. Corte Suprema, sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitido. RIT: C-1917-2021/jnn. **Cristian Andres Valenzuela Diaz, Jefe Unidad de Causas y Cumplimiento, Juzgado de Familia de Talca.**
Talca, veinticinco de mayo de dos mil veintitrés.